



Universidad Nacional

de

Expte.: 06-01-16259. Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 21 JUN 2001

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución N° 589/01 de la Facultad de Ciencias Médicas que obra a fojas 2; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 y 9 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 8 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art.59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente reubicar en forma definitiva a la agente Yolanda LEYBA (legajo 23083) en un cargo Categoría 706 -E- (Agrupamiento Asistencial - Categoría Seis - Subgrupo E) en la planta del personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma -

PROF. ING. JORGE H. GABRIEL
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 366 ✓



EXPTE 06-01-16259
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.)
 CORDOBA, 12 de junio de 2001

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

- 1-Personal
- 11-Personal Permanente
- 200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

Cant	Cargo	Remun.	Remun.
		Mensual	Total
1	Cat.706-E-Leyba, Yolanda(23083)	974,55	12.549,21
Total supresiones			12.549,21

Creaciones

Dep.: Facultad de Ciencias Médicas

1	Cat.706-E -Leyba, Yolanda (23083)	974,55	12.549,21
Total creaciones			12.549,21

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

Lic. JORGE R. MERESHIAN
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
 Universidad Nacional de Córdoba